



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



1875500\$18

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2022/26

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE "PRODUCCIÓN EVENTOS PLAZA FUEROS, PLAZA COMPAÑÍA, PASEO SARASATE Y OTROS DURANTE LAS FIESTAS DE SAN FERMIN 2022 "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Área de Cultura e Igualdad
4- Responsable del contrato:	Luis Mugica
5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	C/ Descalzos, 72-2º 31001 Pamplona; Email: l.mugica@pamplona.es; Tlf: 948 420 965

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: PRODUCCIÓN EVENTOS PLAZA FUEROS, PLAZA COMPAÑÍA, PASEO SARASATE Y OTROS DURANTE LAS FIESTAS DE SAN FERMIN 2022 Contrato de asistencia de producción, servicios técnicos y de infraestructuras escénicas y auxiliares necesarias para la celebración de los conciertos en el escenario de Plaza Compañía, en el escenario de Plaza de los Fueros y en el escenario de Paseo Sarasate en las fiestas de San Fermín 2022, así como de los actos en la Casa Consistorial y alrededores. Dichas necesidades están distribuidas en 4 lotes:

Lote 1 - Plaza de los Fueros

Lote 2 - Plaza Compañía

Lote 3 - Paseo Sarasate

Lote 4 - Varios: Casa Consistorial y alrededores

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057636971622133991092



2-CPV:	Código <table><tr><td>9</td><td>2</td><td>3</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr></table>	9	2	3	1	2	1	0	0	0	Descripción CPV:. Servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas CPV complementarios (códigos y descripción): 79950000-8 Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos. 92370000-5 Técnico de sonido. 51313000-8 Servicios de instalación de equipos de radio, televisión, sonido y vídeo. 79714000-2 Servicios de vigilancia. 55410000-7 Servicios de gestión de bares. 92000000-1 Categoría del contrato:
9	2	3	1	2	1	0	0	0			
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: La ejecución de todas las tareas necesarias para la realización de los conciertos y actividades programados por el Ayuntamiento de Pamplona en las fiestas de San Fermín 2022, en Plaza Compañía, Plaza de los Fueros y Paseo Sarasate; y la ejecución de todas las tareas necesarias para la retransmisión del Chupinazo, encierros y pobre de mí, así como la sonorización de los actos protocolarios en Casa Consistorial. En la Plaza Compañía se relizarán conciertos de tarde (20 horas) y noche (23:30 horas) del 6 al 13 de julio. En la Plaza de los Fueros se realizará el siguiente programa: Los días 6, 7, 12 y 13 de julio: Conciertos para público adulto, a partir de las 23:30, que contarán con un artista invitado y un artista principal. Los días 8, 9, 10 y 11 de julio: Conciertos y actividades enfocadas a un público joven, en horario de 23:30 a 01:45 horas. Los días 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 se realizarán actividades de tarde enfocadas a un público joven. El horario será de 20 a 22:45 horas. En Paseo Sarasate se realizará un programa de jotas por las mañanas de 12 a 13 horas excepto el día 12 que se prolongará hasta las 14,30 horas. Por las tardes la programación será de carácter variado: danzas, bertsolaris, teatro...en horario de 19 a 20 horas. La retransmisión de Chupinazo, encierros y pobre de Mí en la pantalla colocada en la Plaza Consistorial, y la sonorización de los actos protocolarios dentro del Ayuntamiento. Entre otras tareas serán por cuenta del adjudicatario: Plaza Compañía, Plaza de los Fueros y Paseo Sarasate: - Instalación del escenario y de los elementos que delimitan el espacio escénico. - La realización de todas las pruebas de sonido e iluminación necesarias para el correcto desarrollo del											

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057636971622133991092



evento, tanto previas al comienzo de los conciertos como en cada uno de ellos. Los servicios de rigging si fueran necesarios. También las labores de sonido e iluminación durante los eventos musicales.

- La seguridad del espacio las 24h del día, con especial atención a los momentos en que los artistas esten en el recinto y a los de la actuación.
- La recepción de los artistas que actuen cada día, ocupandose de la carga y descarga del material que para la realización del concierto estos traigan consigo en Plaza Compañía y Plaza de los Fueros.
- La atención a los artistas durante todo el tiempo en que se encuentren en el recinto del escenario, siendo responsabilidad del adjudicatario la seguridad y el confort de estos.
- Así como todas aquellas tareas no descritas en el pliego de prescripciones técnicas pero que se consideren necesarias para la correcta ejecución del contrato.

Además en la Plaza de los Fueros:

- Retransmitir el txupinazo el día 6 de julio a las 12 horas a través de las pantallas del contrato.
- Sonorizar el festival de danzas que ese mismo día 6 de julio se celebrará en la Plaza de los Fueros a las 13h. No podrá instalar la zona de minusválidos y de sonido e iluminación hasta el fin de éste.
- Sonorizar las pruebas de deporte rural que se celebran del 8 al 14 de julio de 13 a 14 horas.
- Gestión de una terraza-bar del 6 al 14 de julio (explotada a cuenta y riesgo del adjudicatario) con las condiciones descritas en el pliego de prescripciones técnicas.

Casa Consistorial y alrededores:

- Retransmisión del Chupinazo, encierros y pobre de mí.
- Sonorización actos protocolarios.
- Así como todas aquellas tareas no descritas en el pliego de prescripciones técnicas, pero que se consideren necesarias para la correcta ejecución del contrato.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☒ SÍ ☐ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

Lote 1: Plaza de los Fueros

La ejecución de todas las tareas necesarias para la realización de los conciertos, actividades y actuaciones programados por el Ayuntamiento de Pamplona en las fiestas de San Fermín 2019 en la plaza de los Fueros. Las actuaciones tendrán lugar del 6 al 14 de julio ambos inclusive. Asimismo la gestión de una terraza-bar durante esas fechas.

Lote 2: Plaza Compañía

Ejecución de todas las tareas necesarias para la realización de los conciertos y actividades programados por el Ayuntamiento de Pamplona en las fiestas de San Fermín 2022 en la plaza

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057636971622133991092



Lote 3: Paseo Sarasate

Compañía. Los conciertos se realizarán del 6 al 13 de julio ambos inclusive. Se realizarán conciertos a las 20 horas y a las 23:30 horas

Actuaciones de Jotas por las mañanas los días del 8 al 14 de julio ambos inclusive, en horario de 12 a 13 horas (1 hora aproximadamente). El día 12 de julio, se celebra el Día de los Mayores, y las actuaciones se prolongarán hasta las 14,30 horas aproximadamente. La actuación correrá a cargo de dos grupos que actuarán consecutivamente y con un número de componentes aproximado de 35 personas cada uno.

Actuaciones variadas por las tardes: Dantza, bertsoak y otros. Estas actuaciones se realizarán del 8 al 14 de julio, ambos inclusive, en horario de 19 a 20 horas (1 hora aproximadamente).

La ejecución de las tareas necesarias para la realización de la retransmisión y sonorización de los siguientes eventos en las Fiestas de San Fermín 2022:

Lote 4: Varios

Retransmisión del Chupinazo, anuncios antes de los encierros, y el Pobre de mí en pantalla gigante LED, y sonorización de dichos actos en la Plaza Consistorial y calles adyacentes.

Retransmisión con sonido del Chupinazo, encierros y Pobre de mí a través de una red de TV dentro de la Casa Consistorial.

Sonorización de los actos protocolarios realizados en la Casa Consistorial a lo largo de las fiestas

1) Limitación a la participación:

☐ SÍ ☒ NO

2) Limitación adjudicación lotes:

☐ SÍ ☒ NO

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:

☐ SÍ ☒ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☒ NO ☐

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057636971622133991092



1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
Lote 1: Plaza de los Fueros: 102.000 €	(21%) 21.420 €	123.420 €
Lote 2: Plaza Compañía: 26.000 €	(21%) 5.460 €	31.460 €
Lote 3: Paseo Sarasate: 18.500 €	(21%) 3.885 €	22.385 €
Lote 4: Varios: 26.250 €	(21%) 5.512,50 €	31.762,50 €
Total: 172.750 €	36.277,50 €	209.027,50 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)		
Lote 1: Plaza de los Fueros: Ciento veintitres mil cuatrocientos veinte euros (IVA incluido)		
Lote 2: Plaza Compañía: Treinta y un mil cuatrocientos sesenta euros (IVA incluido)		
Lote 3: Paseo Sarasate: Veintidos mil trescientos ochenta y cinco euros (IVA incluido)		
Lote 4: Varios: Treinta y un mil setecientos sesenta y dos euros con cincuenta céntimos (IVA incluido)		
Total: Doscientos nueve mil veintisiete euros con cincuenta céntimos (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 172.750,00 €		
3- Sistema de determinación del precio:		
Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐		
Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema: ☐		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):		
Anualidad corriente (2022) 209.027,50 €		
1ª Anualidad (2023)	€	11ª Anualidad (2033) €
2ª Anualidad (2024)	€	12ª Anualidad (2034) €
3ª Anualidad (2025)	€	13ª Anualidad (2035) €
4ª Anualidad (2026)	€	14ª Anualidad (2036) €
5ª Anualidad (2027)	€	15ª Anualidad (2037) €
6ª Anualidad (2028)	€	16ª Anualidad (2038) €
7ª Anualidad (2029)	€	17ª Anualidad (2039) €
8ª Anualidad (2030)	€	18ª Anualidad (2040) €
9ª Anualidad (2031)	€	19ª Anualidad (2041) €
10ª Anualidad (2032)	€	20ª Anualidad (2042) €
5- Partida Presupuestaria: 50/33800/226990		
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒		Fórmula/ Índice Oficial:
		Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos:		% de cofinanciación:
SI ☐ NO ☒		%
8- Tipo de Fondo:		

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057636971622133991092



9- Forma de pago:

- ☒ Pago único: Tras la finalización de las fiestas y desmontaje de todos los elementos se presentará la correspondiente factura. Esta factura debe realizarse obligatoriamente en formato electrónico e irá acompañada de la memoria técnica del desarrollo del servicio exigida en el pliego de prescripciones técnicas
- ☐ Pagos parciales:
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona
- Códigos de oficina contable: Ayuntamiento de Pamplona L01312016
- Órgano gestor: Área de Cultura e Igualdad LA0007771
- Código de unidad tramitadora: Área de Cultura e Igualdad LA0007771

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: del 3 de julio al 16 de julio 2022

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 3 de julio de 2022, o al día siguiente de la firma del contrato.

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:

4- Lugar de ejecución del contrato: Plaza de los Fueros, Plaza Compañía, Paseo Sarasate, Casa Consistorial y alrededores

5- Plazo de garantía: Los espacios tendrán que quedar en perfectas condiciones antes del 20 julio de 2022

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe:

Lote 1: 3% del precio de adjudicación.

Lote 2: 3% del precio de adjudicación.

Lote 3: 3% del precio de adjudicación.

Lote 4: 3% del precio de adjudicación

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante:

a) Personas jurídicas: Una declaración sobre el volumen global de negocios formulada por el propio licitador, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles (años 2019, 2020 y 2021), en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, debiendo ser el volumen global de negocios al menos en uno de esos años igual o superior a los importes reseñados a continuación en función del lote al que se concurra:

A) Lote nº 1: 62.000 euros (IVA incluido).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057636971622133991092



- B) Lote nº 2: 18.000 euros (IVA incluido).
- C) Lote nº 3: 12.000 euros (IVA incluido).
- D) Lote nº 4: 18.000 euros (IVA incluido).

En el caso de que la empresa no hubiera cumplido tres años de actividad, deberá incorporar los documentos correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo ser el volumen global de negocios del año en curso del que se disponga, igual o superior a lo dispuesto en los importes que se fijan para cada lote al que se opte, con las mismas reglas que se han reseñado más arriba.

b) Personas físicas: Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. En este caso deberá presentar póliza o propuesta de dicho seguro, que cubra el 100% del valor estimado del contrato. Si se presenta propuesta de seguro, antes del inicio de la ejecución del contrato, el licitador que resulte adjudicatario deberá aportar la póliza del mismo. El incumplimiento será causa de resolución del contrato.

Si por alguna razón justificada el licitador no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que la entidad contratante considere adecuado

Únicamente la adjudicataria tendrá la obligación de acreditar la solvencia económica y financiera

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante:

Presentación de una relación de los principales contratos o servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por el licitador durante los tres últimos años (2019, 2020 y 2021), en los que se indique el servicio de que se trata, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado.

Se adjuntarán los justificantes (originales o copias compulsadas) de la realización de dichos contratos expedidos por los receptores de dichos servicios. En el caso de servicios prestados para destinatarios privados, deberá presentar certificado del receptor del servicio o en caso de que no sea posible su presentación, una declaración jurada efectuada por el propio licitador. No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento, en este caso, el licitador hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.

En el caso de que la licitadora no haya cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar únicamente los justificantes (originales o copias compulsadas) correspondientes a los ejercicios de los que disponga.

Se considerará que está acreditada la solvencia técnica o profesional si se ha ejecutado, al menos, en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021) un contrato o varios contratos, que en su conjunto, y en cómputo anual, sea o sean de importe igual o superior a:

- A) Lote nº 1: 62.000 euros (IVA incluido).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057636971622133991092



- B) Lote nº 2: 18.000 euros (IVA incluido).
- C) Lote nº 3: 12.000 euros (IVA incluido).
- D) Lote nº 4: 18.000 euros (IVA incluido).

El contrato o, en su caso, los contratos deberán tener por objeto servicios de características iguales o semejantes al del presente contrato.

Únicamente la adjudicataria tendrá la obligación de acreditar la solvencia técnica y profesional

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Deberá presentarse en sobres separados PARA CADA UNO DE LOS LOTES a los que se presente, la siguiente documentación:

o A) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos. Igualmente, la persona licitadora puede utilizar el DOCUMENTO UNICO EUROPEO DE CONTRATACIÓN (DEUC) (disponible en el Anexo II.B las instrucciones para su obtención).

o B) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

o C) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato. Asimismo, en el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

No será necesaria la presentación en este momento de la documentación acreditativa de la solvencia a que se hace referencia en los puntos G y H de este cuadro. Únicamente deberá presentarla, a solicitud de la unidad gestora, el licitador en quien vaya a recaer la adjudicación, junto con el resto de documentación indicada en el punto 12 del pliego.

NOTA IMPORTANTE: La inclusión en los sobres A y/o sobre B de cualquier referencia a los criterios cuantificables mediante formula del sobre C. podrá suponer la exclusión de la oferta. No se deberá hacer

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057636971622133991092



referencia a las mejoras propuestas, a los criterios medioambientales, a los criterios sociales, a la localización del almacén o a la oferta económica. Cualquier referencia incluida en este sobre podrá suponer la exclusión de la licitación.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Deberá presentarse en sobres o archivos separados PARA CADA UNO DE LOS LOTES a los que se concurre la licitadora la siguiente documentación necesaria a efectos de la valoración y puntuación de los criterios de adjudicación cualitativos señalados en la letra L.1 de este cuadro, y conforme a lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas:

- Relación de las infraestructuras y de los medios técnicos y materiales que se van a destinar a la ejecución del contrato. Se aportará documentación con las especificaciones técnicas de los materiales así como con las respectivas homologaciones. Documentación gráfica de las mismas.

- Plan de trabajo. Se detallará un plan detallado del plan de montaje de las infraestructuras con todas las labores a desarrollar, días, horarios, vehículos, planificación de accesos, personal para cada día, relación de medidas de protección y seguridad, currículo de personal técnico, etc. En el Lote 4, dicho plan de trabajo debe ajustarse al punto 2.6. de ese lote. En caso contrario, será excluido del concurso.

Las licitadoras que concurren al LOTE 1 PLAZA DE LOS FUEROS deberán incluir en este sobre además la documentación relativa a su oferta hostelera junto con el Anexo VI. Tabla resumen de la presentación de alimentos.

NOTA IMPORTANTE: La inclusión en los sobres A y/o sobre B de cualquier referencia a los criterios cuantificables mediante fórmula del sobre C. podrá suponer la exclusión de la oferta. No se deberá hacer referencia a las mejoras propuestas, a los criterios medioambientales, a los sociales, a la localización del almacén o a la oferta económica. Cualquier referencia incluida en este sobre podrá suponer la exclusión de la licitación.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Deberá presentarse en sobres separados PARA CADA UNO DE LOS LOTES a los que se presente, la siguiente documentación:

- Anexo IV: Modelo oferta cuantificable con fórmulas, que es específico de esta licitación, y la documentación, en su caso, que acredite la oferta realizada (documentación que justifique los criterios medioambientales a los que se opte, la titularidad del almacén y los contratos indefinidos de las personas que vayan a optar a puntuación por el criterio 4 del Lote 4.)

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Concejala Delegada del Área de Cultura e Igualdad / Otra concejalía delegada
Vocales (Titulares/Suplente):

- Jorge Urdániz Apezteguia, Director Área de Cultura e Igualdad / Víctor Piñero Larrasoña, Secretaría Técnica del Área.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057636971622133991092



- José Luis Mosquera Sande, Técnico del Área de Cultura e Igualdad / Jose Diez Garde, Técnico del Área de Cultura e Igualdad
- Luis Múgica Martínez, Responsable de Infraestructuras del Área de Cultura e Igualdad / Fermín Portillo Chocarro, Jefe del Servicio de Ciudadela.
Secretario (Titular/Suplente): Ángela Sanz Rives, Licenciada en Derecho adscrita al Área de Cultura e Igualdad / Otro/a licenciado/a en Derecho o Letrado/a de la Asesoría Jurídica

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:
Criterios Lote 1: PLAZA DE LOS FUEROS

CRITERIOS CUALITATIVOS (A INCLUIR EN SOBRE B)

1.- Afecciones en el montaje hasta 20 puntos.

1.1. Aquellos planes de trabajo que supongan una menor afectación a la ciudad durante el montaje y desmontaje de las infraestructuras (tráfico, molestias a usuarios...)..... Se otorgarán 10 puntos a aquella propuesta que menos afecte y se valorarán las restantes en función de ésta.

1.2. Por la mejor adecuación a las peculiares características de la plaza de los Fueros (protección de pavimento, arbolado, mobiliario urbano...)..... Se otorgarán 10 puntos a aquella propuesta que menos afecte y se valorarán las restantes en función de ésta.

2.-Oferta hostelera.....hasta 15 puntos.

2.1 Calidad de la instalación hostelera.....hasta 8 puntos.
Se valorará la adecuación de las instalaciones hosteleras y la ambientación de la plaza.

2.2 Adaptación de la oferta gastronómica.....hasta 7 puntos.
Se valorará que en el servicio de hostelería la oferta de comida y bebidas que sea adecuada a las características y demandas del público adolescente haciéndola atractiva para este sector.

CRITERIOS CUANTITATIVOS (A INCLUIR EN SOBRE C)

3.- Mejoras en la oferta técnica respecto de las condiciones marcadas en el pliego de prescripciones técnicas para la zona de escenariohasta 10 puntos.

3.1. Número de focos:

3.1.1. Se otorgará 1 punto por la colocación de 18 focos móviles spot.

3.1.2. Se otorgará 1 punto por la colocación de 18 focos móviles Wash

3.1.3. Se otorgará 1 punto por la colocación de 18 focos móviles Bean

3.2. Pantalla fondo de escenario: se otorgarán 5 puntos por la oferta de colocación en el fondo del escenario de una pantalla de al menos 6x4 metros o en su caso una cortina de efectos 6x4 metros o mayores dimensiones en cualquiera de los casos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057636971622133991092



3.3. Mejores en backstage

3.3.1. Se otorgará 1 punto si se coloca en los dos módulos de camerinos aire acondicionado

3.3.2. Se otorgará 1 punto por la colocación de dos "baños secos" con luz incorporada.

4.- Disponibilidad de material hasta 15 puntos.

Se valorará la distancia del almacén habitual de materiales de la empresa licitadora o en caso de subcontratación, de la empresa subcontratada que aporte los materiales al lugar del evento. Se justifica la valoración de este criterio en la mayor rapidez de reacción de las empresas en la ampliación, reposición o cambio de materiales en las infraestructuras en caso de que surja alguna contingencia o situación inesperada y/o necesaria, puesto que en ellas se realizan eventos en directo, eventos en los que la capacidad de respuesta es fundamental.

Se valorará la distancia conforme se señala a continuación:

Tramo 1: hasta 10 kilómetros..... 15 puntos.

Tramo 2: hasta 50 kilómetros..... 10 puntos.

Tramo 3: hasta 100 kilómetros..... 5 puntos.

Tramo 4: hasta 150 kilómetros..... 2 puntos.

Para optar a los puntos que se reparten en este criterio, el personal técnico de la mesa de contratación, en caso de duda, podrá realizar una visita en la dirección del almacén presentado en la licitación, acordada con el licitador, para la comprobación de dicho almacén y la existencia en él del material y los medios para la reparación o reposición de materiales en caso de contingencia.

Se adjuntará junto al anexo IV en el sobre C contrato de alquiler o escritura de propiedad del almacén para poder obtener los puntos que corresponda.

5.- Criterios medioambientales hasta 10 puntos

Se tendrá en cuenta las mejoras medioambientales que aporten los licitadores, repartiendo los puntos de la siguiente manera:

5.1 Backstage..... 5 puntos

Se otorgará 5 puntos a la licitadora que se comprometa a la colocación en el backstage de maquinaria auxiliar (neveras, calentadores...) y equipos de iluminación de alta eficiencia y/o bajo consumo, que minimicen la demanda energética y cuenten con certificación ambiental. El licitador que no se comprometa, recibirá 0 puntos.

El adjudicatario que haya presentado el compromiso, deberá facilitar las características técnicas de estos recursos para demostrar su cumplimiento.

5.2 Materiales reciclables..... 5 puntos

Se otorgará 5 puntos a la licitadora que oferte el uso de envases de plásticos (PET, PEAD, PP...), briks, envases metálicos y de vidrio, cuya capacidad de reciclaje es muy elevada. La propuesta que se comprometa a emplear este tipo de envases tanto en la zona de hostelería como en el backstage, recibirá

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057636971622133991092



5 puntos. La que no, recibirá 0 puntos.

6.-Oferta económica hasta 30 puntos.

Si la mayor baja supera el 10% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: $P_i = 30 * (B_i / B_m)$.

Si la mayor baja no supera el 10% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = 30 * (B_i / 10)$.

Definición de variables: P_i =Puntuación del licitador "i"; B_m =Baja máxima; B_i =Baja del licitador "i".

Las ofertas se valorarán IVA excluido.

Criterios Lote 2: PLAZA DE COMPAÑÍA

CRITERIOS CUALITATIVOS (A INCLUIR EN SOBRE B)

1.- Afecciones en el montaje hasta 25 puntos.

1.1 Aquellos planes de trabajo que supongan una menor afectación a la ciudad durante el montaje y desmontaje de las infraestructuras (tráfico, molestias a usuarios...)..... Se otorgarán 13 puntos a aquella propuesta que menos afecte y se valorarán las restantes en función de ésta.

1.2 Por la mejor adecuación a las peculiares características de la plaza Compañía (protección de pavimento, arbolado, mobiliario urbano...)..... Se otorgarán 12 puntos a aquella propuesta que menos afecte y se valorarán las restantes en función de ésta.

CRITERIOS CUANTITATIVOS (A INCLUIR EN SOBRE C)

2.- Mejoras en la oferta técnica respecto de las condiciones marcadas en el pliego de prescripciones técnicas para la zona de escenario..... Hasta 10 puntos.

2.1. Número de focoshasta 6 puntos

2.1.1. Se otorgará 2 puntos por la colocación de 10 focos móviles stop

2.1.2. Se otorgará 2 puntos por la colocación de 10 focos móviles wash

2.1.3. Se otorgará 2 puntos por la colocación de 10 focos móviles bean

2.2. Colocación de Pantalla en fondo de escenario: Se otorgará 4 puntos por la colocación de una pantalla de efectos de 6x4 m o mayores dimensiones.

3.- Disponibilidad de material hasta 15 puntos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057636971622133991092



Se valorará la distancia del almacén habitual de materiales de la empresa licitadora o en caso de subcontratación, de la empresa subcontratada que aporte los materiales al lugar del evento. Se justifica la valoración de este criterio en la mayor rapidez de reacción de las empresas en la ampliación, reposición o cambio de materiales en las infraestructuras en caso de que surja alguna contingencia o situación inesperada y/o necesaria, puesto que en ellas se realizan eventos en directo, eventos en los que la capacidad de respuesta es fundamental.

Se valorará la distancia conforme se señala a continuación:

Tramo 1: hasta 10 kilómetros..... 15 puntos.

Tramo 2: hasta 50 kilómetros..... 10 puntos.

Tramo 3: hasta 100 kilómetros..... 5 puntos.

Tramo 4: hasta 150 kilómetros..... 2 puntos.

Para optar a los puntos que se reparten en este criterio, el personal técnico de la mesa de contratación, en caso de duda, podrá realizar una visita en la dirección del almacén presentado en la licitación, acordada con el licitador, para la comprobación de dicho almacén y la existencia en él del material y los medios para la reparación o reposición de materiales en caso de contingencia.

Se adjuntará junto al anexo IV en el sobre C contrato de alquiler o escritura de propiedad del almacén para poder obtener los puntos que corresponda

4.- Criterios medioambientales hasta 10 puntos

Se tendrá en cuenta las mejoras medioambientales que aporten los licitadores distribuyendo los puntos de la siguiente manera:

4.1 Backstage..... 5 puntos

Se otorgará 5 puntos a la licitadora que se comprometa a la colocación en el backstage de maquinaria auxiliar (neveras, calentadores...) y equipos de iluminación de alta eficiencia y/o bajo consumo, que minimicen la demanda energética y cuenten con certificación ambiental. El licitador que no se comprometa, recibirá 0 puntos.

El adjudicatario que haya presentado el compromiso, deberá facilitar las características técnicas de estos recursos para demostrar su cumplimiento.

4.2 Reciclaje.....3 puntos.

Se otorgará 3 puntos al licitador que oferte el uso de sistemas de recogida diferenciada de residuos en el backstage. En caso de no realizar oferta, recibirá 0 puntos.

4.3 Materiales reciclables..... 2 puntos.

Se otorgará 2 puntos a la licitadora que oferte el uso de envases de plásticos (PET, PEAD, PP...), briks, envases metálicos y de vidrio, cuya capacidad de reciclaje es muy elevada. La propuesta que se comprometa a emplear este tipo de envases tanto en la zona de hostelería como en el backstage, recibirá 2 puntos. La que no, recibirá 0 puntos.

5.-Oferta económica hasta 40 puntos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057636971622133991092



Si la mayor baja supera el 10% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: $P_i = 40 * (B_i / B_m)$.

Si la mayor baja no supera el 10% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = 40 * (B_i / 10)$.

Definición de variables: P_i =Puntuación del licitador "i"; B_m =Baja máxima; B_i =Baja del licitador "i".

Las ofertas se valorarán IVA excluido.

Criterios Lote 3: PASEO SARASATE

CRITERIOS CUALITATIVOS (A INCLUIR EN SOBRE B)

1.- Afecciones en el montaje hasta 25 puntos.

1.1 Aquellos planes de trabajo que supongan una menor afectación a la ciudad durante el montaje y desmontaje de las infraestructuras (tráfico, molestias a usuarios...)..... Se otorgarán 10 puntos a aquella propuesta que menos afecte y se valorarán las restantes en función de esta.

1.2 Por la mejor adecuación a las peculiares características de la plaza de los Fueros (protección de pavimento, arbolado, mobiliario urbano...)..... Se otorgarán 15 puntos a aquella propuesta que menos afecte y se valorarán las restantes en función de esta.

CRITERIOS CUANTITATIVOS (A INCLUIR EN SOBRE C)

2.- Mejoras en la oferta técnica respecto de las condiciones marcadas en el pliego de prescripciones técnicas para la zona de escenario Hasta 10 puntos.

2.1. Se otorgarán 4 puntos por la colocación de un equipo de sonido de 10.000w o más.

2.2. Se otorgarán 4 puntos por la colocación de un equipo de luces de dos torres con seis focos en cada una de ellos.

2.3. Se otorgará 1 punto por la colocación del módulo de camerinos con aire acondicionado.

2.4. Se otorgará 1 punto por la colocación de 2 baños secos en el Backstage.

3.- Disponibilidad de material hasta 15 puntos.

Se valorará la distancia del almacén habitual de materiales de la empresa licitadora o en caso de subcontratación, de la empresa subcontratada que aporte los materiales, al lugar del evento. Se justifica la valoración de este criterio en la mayor rapidez de reacción de las empresas en la ampliación, reposición o cambio de materiales en las infraestructuras en caso de que surja alguna contingencia o situación inesperada y/o necesaria, puesto que en ellas se realizan eventos en directo, eventos en los que la capacidad de respuesta es fundamental.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057636971622133991092



Se valorará la distancia conforme se señala a continuación:

Tramo 1: hasta 10 kilómetros..... 15 puntos.

Tramo 2: hasta 50 kilómetros..... 10 puntos.

Tramo 3: hasta 100 kilómetros..... 5 puntos.

Tramo 4: hasta 150 kilómetros..... 2 puntos.

Para optar a los puntos que se reparten en este criterio, el personal técnico de la mesa de contratación, en caso de duda, podrá realizar una visita en la dirección del almacén presentado en la licitación, acordada con el licitador, para la comprobación de dicho almacén y la existencia en él del material y los medios para la reparación o reposición de materiales en caso de contingencia.

Se adjuntará junto al anexo IV en el sobre C contrato de alquiler o escritura de propiedad del almacén para poder obtener los puntos que corresponda.

4.- Criterios medioambientales hasta 10 puntos

Se tendrá en cuenta las mejoras medioambientales que aporten los licitadores distribuyendolos puntos de la siguiente manera:

4.1 Backstage..... 5 puntos

Se otorgará 5 puntos a la licitadora que se comprometa a la colocación en el backstage de maquinaria auxiliar (neveras, calentadores...) y equipos de iluminación de alta eficiencia y/o bajo consumo, que minimicen la demanda energética y cuenten con certificación ambiental. El licitador que no se comprometa, recibirá 0 puntos.

El adjudicatario que haya presentado el compromiso, deberá facilitar las características técnicas de estos recursos para demostrar su cumplimiento.

4.2 Reciclaje..... 5 puntos.

Se otorgará 5 puntos al licitador que oferte el uso de sistemas de recogida diferenciada de residuos en el backstage. En caso de no realizar oferta, recibirá 0 puntos.

5.-Oferta económica hasta 40 puntos.

Si la mayor baja supera el 10% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: $P_i = 40 * (B_i / B_m)$.

Si la mayor baja no supera el 10% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = 40 * (B_i / 10)$.

Definición de variables: P_i =Puntuación del licitador "i"; B_m =Baja máxima; B_i =Baja del licitador "i".

Las ofertas se valorarán IVA excluido.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057636971622133991092



Criterios Lote 4 VARIOS: CASA CONSISTORIAL Y ALREDEDORES.

CRITERIOS CUALITATIVOS (A INCLUIR EN SOBRE B)

1.- Afecciones en el montaje..... hasta 30 puntos

1.1 Se valorará la adecuación del plan de montaje diseñado por la empresa respecto al plannig descrito en el punto 2.6. del Lote 4 de las Prescripciones Técnicashasta 15 puntos.

1.2 Se valorará aquellos planes de trabajo y vehículos utilizados que supongan una mejor adaptación y una menor afección a los lugares donde se realizarán los trabajos, y a los edificios y actividades que hay en la Casa Consistorial y Casa Seminario..... Hasta 15 puntos.

CRITERIOS CUANTITATIVOS (A INCLUIR EN SOBRE C)

2.-Criterios de Mejora.....hasta 10 puntos

2.1- Se valorará la calidad y luminosidad de la pantalla colocada en el balcón de la Casa Seminario. Se otorgará 3 puntos si la pantalla instalada es de 7.000 Nits o superior.

2.2- Se valorará la reducción del número de altavoces manteniendo o aumentando la cantidad de watos aportados: al licitador que realice la mayor reducción de altavoces manteniendo o aumentando las potencias totales descritas en las prescripciones técnicas se le otorgarán 2 puntos. Al resto de licitadores se les distribuirán los puntos de manera proporcional.

2.3- Se valorarán las pulgadas y la calidad de las TV´s colocadas en el salón de Recepciones y Salón-Comedor. Si se colocan TV's de 75 pulgadas se otorgará 1 punto.

2.4- Se valorará la utilización de la pantalla colocada en Casa Seminario, para emitir otros contenidos audiovisuales proporcionados por el Ayuntamiento. Se otorgará 4 puntos por la programación y gestión diaria de los archivos gráficos y audiovisuales para emitirlos en la pantalla de 9:00 a 21:00 horas.

3.- Disponibilidad de material.....hasta 15 puntos

Se valorará la distancia del almacén habitual de materiales de la empresa licitadora o en caso de subcontratación, de la empresa subcontratada que aporte los materiales, al lugar del evento. Se justifica la valoración de este criterio en la mayor rapidez de reacción de las empresas en la ampliación, reposición o cambio de materiales en las infraestructuras en caso de que surja alguna contingencia o situación inesperada y/o necesaria, puesto que en ellas se realizan eventos en directo, eventos en los que la capacidad de respuesta es fundamental.

Se valorará la distancia conforme se señala a continuación:

Tramo 1: hasta 10 kilómetros..... 15 puntos.

Tramo 2: hasta 50 kilómetros..... 10 puntos.

Tramo 3: hasta 100 kilómetros..... 5 puntos.

Tramo 4: hasta 150 kilómetros..... 2 puntos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057636971622133991092



Para optar a los puntos que se reparten en este criterio, el personal técnico de la mesa de contratación, en caso de duda, realizará una visita en la dirección del almacén presentado en la licitación, acordada con el licitador, para la comprobación de dicho almacén y de la existencia en él del material y los medios para la reparación o reposición de materiales en caso de contingencia.

Se adjuntará junto al anexo IV en el sobre C contrato de alquiler o escritura de propiedad del almacén para poder obtener los puntos que corresponda.

4.- Criterios sociales y laborales.....10 puntos

Se otorgará 10 puntos a la licitadora que se comprometa a dedicar a la ejecución del contrato a un mayor número de personas con contrato indefinido, ya sea contratación nueva o la dedicación de personal contratado que pudiera estar anteriormente en la empresa con al menos un año de antigüedad.

La licitadora que se comprometa a la adscripción de la ejecución del contrato a un mayor número de personas que cumplan los requisitos del párrafo anterior se le otorgarán todos los puntos. El resto de licitadoras obtendrán una puntuación decreciente y proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (\text{NPD} / \text{MO}) \times X$$

RESULTANDO

P= Puntuación obtenida

NPD= número de personas con contrato indefinido que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato.

MO= mejor oferta sobre adscripción de personas con contrato indefinido.

X=Máxima puntuación establecida para este criterio de adjudicación.

Se adjuntará junto al Anexo IV en el Sobre C los contratos de las personas que se dedicarán a la ejecución del contrato para poder optar a los puntos de este criterio.

5.-Oferta económica.....hasta 35 puntos

Si la mayor baja supera el 10% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: $P_i = 35 * (B_i / B_m)$.

Si la mayor baja no supera el 10% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = 35 * (B_i / 10)$.

Definición de variables: P_i =Puntuación del licitador "i"; B_m =Baja máxima; B_i =Baja del licitador "i".

Las ofertas se valorarán IVA excluido.

2- Criterios de desempate: En caso de empate este se dirimirá de la siguiente forma y por el siguiente orden:

1º A favor de la licitadora que más puntos haya obtenido en el criterio 1 de cada Lote.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057636971622133991092



2º Si el anterior no resuelve el empate, se resolverá a favor de la licitadora que más puntos haya obtenido en el criterio 2 de cada Lote.

3º Si ninguno de los anteriores ha resuelto el empate, éste se resolverá mediante sorteo

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

% de baja sobre el precio de licitación excluido IVA: se considerarán ofertas anormalmente bajas a aquellas ofertas que realicen una baja SUPERIOR AL 20% de cada Lote.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: deberá obtener al menos la mitad de los puntos establecidos en el criterio de adjudicación número 1 de cada lote.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

1º.- PARA TODOS LOS LOTES:

a) Todas las personas que realicen labores en el marco de este contrato deberán contar con el correspondiente contrato de trabajo o estar dados de alta como autónomos. Las distintas adjudicatarias de cada lote deberán tener disponible la documentación que acredite este extremo, pudiéndose ser exigida por el responsable municipal del contrato, durante la vigencia de este, en cualquier momento.

2º.- PARA EL LOTE 1. PLAZA DE LOS FUEROS:

La entidad adjudicataria del contrato estará obligada a minimizar el impacto ambiental de su actividad durante la ejecución del contrato.

Vaso reutilizable

Cuando no sea posible por motivos de seguridad el uso de vasos de cristal, se usarán vasos reutilizables con un sistema de retorno que implique la devolución del mismo por parte de la clientela y su posterior limpieza de acuerdo a la normativa sanitaria en una de estas dos modalidades excluyentes:

a) Sistema municipal de vaso reutilizable

Si el Ayuntamiento dispusiera de un sistema municipal de vaso reutilizable, la entidad adjudicataria estará obligada a participar en este sistema.

b) Sistema propio de vaso reutilizable

En caso de no se ofreciera el servicio municipal, la entidad adjudicataria deberá organizar un sistema a su cuenta y riesgo por el cual se ponga a disposición de la clientela un vaso reutilizable, procediendo a su limpieza para volver a usarlo posteriormente, configurando así un sistema cerrado.

En ambos casos, la entidad adjudicataria deberá informar a la clientela acerca del funcionamiento del sistema y del objetivo principal del mismo: la reducción de la producción de residuos.

En cualquier caso, queda terminantemente prohibido el uso de vasos de plástico de un solo uso (polipropileno, poliestireno, oxodegradable). Así mismo, deberá recoger aquellos vasos reutilizables producto de su actividad, que estuvieran abandonados en el suelo, encargándose también de limpiarlos y

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057636971622133991092



devolverlos al sistema.

Aquellos vasos que estuvieran rotos se depositarán en el contenedor de envases con el fin de poder reciclarlos.

Recipientes para alimentos

En aquellos casos en los que haya reparto de alimentos (bocadillos, tapas, platos preparados, etc.), estará prohibido la entrega de los mismos en recipientes de plástico de un solo uso de poliestireno, empleándose en su lugar recipientes compostables, de papel-cartón, etc. y encargándose de la gestión de los residuos que se generen.

Gestión de residuos

La entidad adjudicataria deberá disponer de un mínimo de 3 zonas de recogida de residuos debidamente señalizadas y visibles y accesibles al público. Dichas zonas tendrán un contenedor para cada una de las tipologías de residuos: vidrio, papel-cartón, envases, fracción orgánica y resto, debiendo tener cada contenedor el color asignado al residuo según los criterios de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Así mismo, deberá presentar una tabla resumen de los residuos que va a generar de acuerdo al modelo adjunto (Anexo VI), en el correo electrónico agenda21@pamplona.es.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del apartado M serán calificadas como incumplimientos muy graves a tenor del artículo 146.2 párrafo 2º de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y se penalizarán con un 15% del precio de adjudicación.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá tener suscrito y mantener a su cargo durante la vigencia de este contrato un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños derivados de la ejecución del contrato por una cuantía mínima de 600.000 euros para el lote número 1, de 300.000 euros para el lote número 2, de 200.000 euros para el lote número 3 y 300.000 euros para el lote número 4

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: 100%

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☒ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057636971622133991092



- La suspensión de las fiestas de San Fermín.
- Que las medidas sanitarias decretadas para hacer frente a la pandemia de Covid19 u otros riesgos sanitarios imposibiliten la realización del objeto de este contrato.

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):
- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

IMPORTANTE: Las proposiciones se presentarán a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es).

Asimismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de PLENA.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.) SÍ ANEXO IV específico para esta licitación
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO VI: Tabla resumen de la presentación de alimentos. (Solo para el LOTE 1 y a incluir en el Sobre B).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0057636971622133991092